

**Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado
“Servicios de Salud Jalisco”.**

El **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con domicilio en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte del OPD Servicios de Salud Jalisco son:

Datos Identificativos y de contacto.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Sexo	Firma	Fotografía
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Número de cedula profesional	Número de Seguridad Social	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Número de licencia para conducir.
Clave de elector	Número de Pasaporte	Número de Título	Número de Afore	Teléfono particular	Teléfono celular
Correo electrónico	Domicilio	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Estado civil	Datos migratorios
Datos académicos					
Trayectoria Educativa			Actividades extracurriculares		
Calificaciones y evaluaciones			Datos de capacitación y formación		
Datos laborales					
Datos de empleos anteriores		Puestos desempeñados		Evaluaciones psicométricas	
Referencias laborales			Referencias personales		
Datos de beneficiarios.					
Estudios socio económicos			Referencias familiares		

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento del OPD Servicios de Salud Jalisco son:

Datos Identificativos sensibles		
Firma	Huella dactilar	Firma electrónica
Origen racial	Origen étnico	Reconocimiento facial
Características personales y de media filiación		

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales		
Antecedentes penales contenidos en la carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas contenidos en la Constancia de no sanción administrativa	
Correspondientes a una persona relacionada o sujeta a procedimiento administrativo o de orden administrativo	Correspondientes a una persona relacionada o sujeta a procedimiento del orden familiar, civil, penal o con cualquier rama del derecho.	
Datos patrimoniales		
Números y saldos de cuentas bancarias	Clabe interbancaria	Historial Crediticio
Régimen y obligaciones fiscales	Deducciones salariales personales	Bienes muebles e inmuebles
Datos sobre salud relacionados con		
Estado de salud físico	Estado de salud mental y/o psicológico	Estado de salud sexual
Padecimientos y/o enfermedades	Sintomatología	Tratamientos médicos
Discapacidad	Aplicación de vacunas	Certificaciones medicas
Resultados de estudios médicos	Resultados de estudios de laboratorio	Resultados de estudios de radiología

Así mismo, se informa que los Datos Personales que se enlistan podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica.

Por lo que ve a las **finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen sus datos personales, estas son:

- Elaborar la Plantilla de Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Integrar el expediente del personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco conforme a los criterios y procedimientos en materia de reclutamiento y selección de personal.
- Elaborar contratos laborales y nombramientos de Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Dar de alta al personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco en el sistema informático de nómina, ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado).
- Registrar entradas y salidas de asistencias del personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco.

- Identificar y autenticar al personal del OPD Servicios de Salud Jalisco como trabajador y servidor público; así como su alta en las bases de datos de personal y elaboración de gafetes de identificación.
- Emitir la nómina y remuneraciones de personal, generar comprobantes de pago, cumplir con disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación relativas al empleo, cargo o comisión, registro de promociones, transferencias, cambios de adscripción, reubicaciones, permutas, comisiones, suspensiones, licencias, permisos, jornadas de trabajo, tolerancias, medidas disciplinarias, para el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historial laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos legales relacionadas a los recursos humanos.
- Otorgar atención a los servidores públicos para los trámites de: hoja de servicio FOVISSSTE, Unificación de cuenta ante el ISSSTE, Trámite de jubilación ante pensiones del Estado, Aviso de alta de trabajador ante el ISSSTE, Aviso de modificación de sueldo del trabajador, Reconocimiento de cesantía en edad avanzada, Baja por término de residencia, Baja por jubilación, Pensión por edad y tiempo, Pensión por invalidez, Reconocimiento de antigüedad, Corrección de antigüedad, Pago de marcha, FUMP (Formato Único de Movimiento de Personal)
- Otorgar premios, estímulos y recompensas para el Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Impartir capacitación y cualquier tipo de formación para la adquisición de conocimiento y habilidades especiales para el desempeño de actividades laborales del Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Aplicación de evaluaciones de desempeño, evaluaciones psicométricas y evaluaciones derivadas de capacitaciones al Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco y expedición de constancias.
- Asignar accesos, modificaciones y bajas de usuarios y contraseñas para equipos de cómputo, servidores, correos electrónicos, plataformas y cualquier tipo de software y sistemas de información utilizados por el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Controlar y administrar los bienes muebles mediante generación de bases de datos de resguardantes y elaboración de los resguardos respectivos.
- Controlar el parque vehicular del OPD Servicios de Salud Jalisco mediante la expedición de bitácoras de uso, resguardos, asignación de combustible, y generar bases de datos y control de usuarios.

- Conducir y celebrar procesos de adquisición de bienes y servicios previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Elaborar el Padrón de Proveedores de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Expedir cheques y/o generar transferencias para el cumplimiento de obligaciones del Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Investigar, sustanciar y resolver de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a Particulares y Servidores Públicos relacionados con el OPD Servicios de Salud.
- Imponer sanciones, correcciones, medidas disciplinarias a los servidores públicos del OPD Servicios de Salud.
- Atender solicitudes de información, auditorias y supervisiones de cualquier índole, que realicen el órgano interno de control y/o órganos fiscalizadores locales y/o federales, o bien, dependencias y/o entidades locales y/o federales en ejercicio de sus atribuciones, al OPD Servicios de Salud.
- Atender y dar seguimiento a las Quejas en materia de derechos humanos, en las cuales al OPD Servicios de Salud y/o sus Servidores Públicos.
- Atender y dar seguimiento a Procedimientos administrativos y judiciales de los cuales el OPD Servicios de Salud sea parte.
- Elaborar contratos, convenios, acuerdos y cualquier instrumento jurídico para el cumplimiento de las facultades y obligaciones del OPD Servicios de Salud, en el cual se requieran recabar datos personales para la su elaboración e integración del expediente.
- Dar trámite y respuesta a las solicitudes de atención ciudadana y de derecho de petición.
- Dar trámite y respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y derecho de acceso a información pública.
- Proporcionar servicios de salud.
- Ejecutar acciones y programas para la prevención y promoción de la salud y generación de entornos favorables para la salud.
- Generar estadística en materia de salud e implementar los sistemas de información médica – estadística.

- Implementar matrices de indicadores.
- Coadyuvar con la Secretaria de Salud y la Secretaría de Salud Jalisco en las acciones de vigilancia epidemiológica el control y prevención de enfermedades y riesgos a la salud.
- Elaborar de estudios socioeconómicos y de trabajo social.
- Participar con el sistema de vigilancia epidemiológica de notificación y registro de enfermedades emergente, reemergentes, transmisibles y no transmisibles.
- Vigilar la aplicación de normas técnicas y oficiales en materia de información médico estadística de cobertura en salud.
- Gestionar el acreditamiento de establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.
- Implementar de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.
- Implementar acciones de apoyo y prestación de servicios en materia de salud en casos de desastres de forma conjunta con otras autoridades municipales, estatales y federales.
- Elaborar diagnósticos situacionales de hospitales pertenecientes al OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Operar el sistema de referencia y contrareferencia hospitalaria.
- Operar el Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud en el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Integrar expedientes de prestadores de servicio social adscritos al OPD Servicios de Salud Jalisco, prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas.
- Dar capacitación y adiestramiento a prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas capacitados con fines de control y evidencia, generación de estadística y para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación de recursos para la salud.
- Implementación de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Dar cumplimiento a los criterios y lineamientos técnicos aplicables en el Estado de Jalisco, que sean emitidos por las Autoridades Sanitarias conforme a la Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Implementar mecanismos de participación social relacionados con servicios otorgados por el OPD Servicios de Salud Jalisco.

- Controlar los accesos a recintos y edificios del OPD servicios de salud Jalisco.
- Disponer de medidas de seguridad dentro de las instalaciones del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Implementación de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- La implementación de plataformas electrónicas y digitales, uso e implementación de APPs, y tratamiento automatizado de datos, que permitan tratar y procesar información para cumplir con las finalidades para las cuales se requiere el tratamiento de los datos personales y cumplir con las facultades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Los **fundamentos legales** con los cuales se faculta al Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco” para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6, apartado A, fracciones II y III, artículo 16, párrafo segundo.
- Constitución Política del Estado de Jalisco 4, 7 párrafo segundo y 9 fracciones V y VI.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 20 fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 59, 67, 69.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 1.2, 2.1 fracción II, 3.1 fracción III, 11, 19.2, 24 y 87.1.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; artículo 71 fracción VII.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 8º, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e) y 21.
- Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en sus artículos 1 y 3.
- Ley General de Salud (todo el ordenamiento).
- Ley de Salud del Estado de Jalisco en su artículo (todo el ordenamiento).

- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en sus artículos 23 y 24.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 5, 7, 8 párrafo segundo, 14, 20 y 43.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 132, fracción II.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII de 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII, XVIII y XX.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en sus artículos 4, 5 y 6.
- Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (todo el ordenamiento).

Así también este Organismo Público Descentralizado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM'S) en la materia las cuales son: NOM-002-SSA3-2007, NOM-003-SSA3-2010, NOM-004-SSA3-2012, NOM- 024-SSA3-2012, NOM-005-SSA3-2010, NOM-005-SSA2-1993, NOM-006-SSA2-2013, NOM-006-SSA3-2011, NOM-007-SSA3-2011, NOM-007-SSA2-1993, NOM-008-SSA3-2010, NOM-009-SSA2-2013, NOM-010- SSA2-2010, NOM-011-SSA2-2011, Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, NOM- 014-SSA2-1994, NOM-015-SSA2-2010, NOM-015-SSA2-2012, NOM-016-SSA3-2012, NOM-016-SSA2-2012, NOM-017-SSA2-2012, NOM-019-SSA3-2013, NOM-021-SSA2-1994, NOM-022-SSA2-2012, NOM-025- SSA2-2014, NOM-025-SSA3-2013, Mexicana NOM-027-SSA2-2007 NOM-028-SSA3-2012, Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, NOM-029-SSA2-1999, NOM-030-SSA3-2013, NOM-032-SSA2-2014, NOM-033-SSA2-2011, NOM-034-SSA2-2013, NOM-034-SSA3-2013, NOM-035-SSA2-2012, NOM-035-SSA3-2012, NOM-036-SSA2-2012, NOM-037-SSA2-2012, NOM-038-SSA2-2010, NOM-039-SSA2-2002, NOM-041- SSA2-2011, NOM-045-SSA2-2005, NOM-077-SSA1-1994, NOM-078-SSA1-1994, NOM-087-SEMARNAT- SSA1-2002, Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, NOM-220-SSA1-2012, NOM- 229-SSA1-2002, NOM-253-SSA1-2012, NOM-256-SSA1-2012.

Con relación a la **transferencia de datos personales**, se le informa que las transferencias hechas por el Organismo Público Descentralizado “Servicios de

Salud Jalisco” se encuentran previstas dentro de las excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por lo tanto no requieren de consentimiento del Titular de los datos personales, siendo:

- Cuando se realice entre responsables para el ejercicio de sus funciones,
- Cuando se requiera para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración y administración de justicia, o en su caso que alguna autoridad competente la requiera para llevar a cabo el reconocimiento,
- Cuando se requieran para el ejercicio o defensa de un derecho humano,
- Cuando los datos personales sean necesarios para prevenir un diagnóstico médico, prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios siempre y cuando sus fines sean acreditados;
- Cuando sean conferidos y transferidos para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre él y los responsables que actúan;
- Cuando sea necesaria en virtud de un contrato celebrado por celebrar en interés del titular ya sea por estos responsables o por un tercero;
- Cuando sea necesaria para la prevención, control, seguimiento y estadística en materia de salud pública.

Ahora bien, cuando se realicen transferencias que no sean de los casos anteriormente descritos, será necesario el consentimiento expreso del titular, mediante una carta de consentimiento. Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Así también se informa que este Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco podrá comunicar sus datos personales recabados a la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, con la finalidad de ser incorporados en el Sistema de Datos Personales que permite facilitar los procesos de servicios digitales en beneficio de la ciudadanía.

Respecto al Ejercicio de los Derechos ARCO: Usted puede solicitar ante este Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición al tratamiento de sus datos personales o Revocación de su consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPD Servicios de Salud Jalisco”, en el Domicilio Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco, en el Correo electrónico udtsalud@jalisco.gob.mx, o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Asimismo, el **procedimiento** para el **ejercicio de los derechos ARCO**, para la solicitud estará sujeto a lo previsto en el capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>

EL medio a través del cual el Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco” como responsable comunicará a los titulares los **cambios o actualizaciones al aviso de privacidad**, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 numeral 1, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, es por medio del Sistema Integral de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/224 y su página de Internet oficial <https://ssj.gob.mx/>, así mismo, son circuladas en todas las oficinas administrativas y unidades salud que pertenecen al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en el teléfono (33) 3030-5000, extensión 35490 y 35102 o en el correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: udtsalud@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: **enero 2025.**